



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA



9na Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena – Fonciencias

ADENDA N° 4

La **Vicerrectoría de Investigación** informa que con previa aprobación del Consejo de investigación se suprime el numeral 2 de la sección Requisitos de los términos de referencia la “9na Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena – Fonciencias”, el cual contempla que los profesores que asumirán el rol de director o codirector “No deberán tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena”.

Así mismo se informa, que todos los directores y co-directores de los trabajos de grado en las diferentes modalidades, así como directores de los trabajos de maestría y tesis doctorales que se encuentren en mora, tendrán hasta 6 meses a partir de la fecha de publicación de la adenda para entregar los productos pendientes. Sí en el transcurso de los 6 meses continúan con los compromisos vencidos, no podrán participar en las convocatorias Fonciencias de las vigencias 2025-2026.

Se publica la adenda el 5 de mayo de 2025.


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

Proyectó: Carlos Mario López Gargioli – Profesional de Dirección de Gestión del Conocimiento
Revisó: Mónica Zulbarán Jiménez – directora de Gestión del Conocimiento



UNIMAGDALENA  Incluyente
Innovadora
Comprometida

PABLO VERA SALAZAR, Rector 2024-2028

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3140 y 3146

vinvestigacion@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co